

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

61

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

D./DÑA. AMALIA JIMÉNEZ REDONDO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 18 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 1754/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 411/2023

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. ENRIQUE DE LA HOZ GARCÍA.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintitrés de agosto de dos mil veintitrés.

En Madrid a 23 de agosto de 2023, el Ilmo. Sr. Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 1754/23, sobre el presunto delito de amenazas, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y del perjudicado, D. FÉLIX PUEBLA CANTELAR.

FALLO

Que debo condenar y condeno a HALIM DIANE como autor de un delito leve de amenazas recogido en el artículo 171.7 del Código Penal, a la pena de multa de 30 días, con una cuota diaria de 3 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha de todo lo cual doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Halim DIANE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 23 de agosto de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/14.749/23)

